



ANUNCIO

El Ayuntamiento de Cardeña, con motivo de las FIESTAS NAVIDEÑAS 2023/2024, convoca el VII CONCURSO DE BELENES.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por el presente **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar las Bases del VII CONCURSO DE BELENES de acuerdo con las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria. El Ayuntamiento de Cardeña convoca el VII Concurso de Belenes, con objeto de promover la creatividad y la tradición belenística, fomentando la participación de colectivos y jóvenes.

2. Participantes. Podrán participar en el presente concurso todas aquellas personas interesadas que sean mayores de edad.

3. Modalidades de inscripción:

3.1. Se establecen las siguientes modalidades de participación:

- **BELENES EXTERIORES:** Los localizados en lugares y rincones de Cardeña, Azuel y Venta del Charco.

- **BELENES INTERIORES:** Los que se encuentran en el interior de las viviendas o edificios.

3.2. Se valoran positivamente, en todos los casos, la creación artística, originalidad, ingenio, los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.

4. Condiciones de participación:

- Los belenes deben estar emplazados en Cardeña, Azuel o Venta del Charco.



- En la inscripción figurará la ubicación concreta del belén, la persona representante del mismo y un teléfono de contacto.

- Los belenes interiores tendrán que exponerse al público en el horario acordado con la persona participante.

5. Criterios de valoración. Los miembros del jurado deberán tener en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios de valoración a la hora de otorgar la puntuación correspondiente:

- La creación artística (originalidad, diseño, ingenio y riqueza artística).
- Los materiales utilizados.
- La calidad y valor de las figuras.
- La correcta iluminación y efectos en el mismo.
- El ambiente musical y efectos especiales.
- El esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de los belenes.

6. Premios. Se establecen los siguientes premios en cada una de las poblaciones del municipio (Cardena, Azuel y Venta del Charco), que serán concedidos por el Ayuntamiento de Cardena:

- 1^{er} Premio de 120 € al Mejor Belén Exterior.
- 2^o Premio de 90 € al Mejor Belén Exterior.
- 1^{er} Premio de 90 € al Mejor Belén Interior.
- 2^o Premio de 50 € al Mejor Belén Interior.

7. Fallo del jurado: El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desiertos todos o cada uno de los premios previstos si la calidad de los trabajos realizados no les hicieran merecedores de los mismos.

Código seguro de verificación (CSV):

B047 1202 B4C6 9C34 940C



B0471202B4C69C34940C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-11-2023



8. Publicidad del resultado: El resultado del concurso se hará público en la página web del Ayuntamiento de Cardena (www.cardena.es) y se comunicará personalmente a los representantes de los belenes premiados.

9. Inscripción: Las personas interesadas en participar en el concurso formalizarán sus inscripciones a través del modelo de solicitud que acompaña a las presentes bases y que presentarán en el registro del Ayuntamiento de Cardena hasta las 14:00 horas del día 22 de diciembre de 2023. La firma y presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de este concurso.

10. Visita del jurado: La visita del jurado a los belenes será a partir del día 26 de diciembre de 2023. Para facilitar la labor del jurado se anunciará la visita para que durante la misma se encuentre presente la persona responsable del belén en orden a explicar la composición y/o sentido del mismo así como aquellos otros extremos o detalles que consideren convenientes.

11. Obligación de exposición al público: Las personas participantes se comprometen a exponer sus belenes al público en general durante las fiestas navideñas y hasta el día 8 de enero de 2024. A tal efecto en la solicitud de participación deberá especificarse el horario de apertura al público.

SEGUNDO.- Dar difusión del VII CONCURSO DE BELENES en los lugares habituales.

Fechado y firmado electrónicamente.

